



Extraordinaria celebradas el 23 de octubre y 11 de diciembre de 2014, respectivamente. Dichas actas fueron aprobadas sin observaciones.

## 2. DESPACHO

**El señor PRESIDENTE.-** Dio cuenta que anexo a la agenda se remitió a los correos electrónicos de los despachos congresales la relación de documentos recibidos y remitidos, así como de los proyectos de ley ingresados a la Comisión; indicó además que estos se encontraban a disposición de los señores congresistas en la Asesoría de la Comisión.

## 3. INFORMES

**El señor Presidente.—** Hizo los siguientes informes:

- Sobre el avance de las sesiones descentralizadas y audiencias públicas que se viene realizando por acuerdo de la Comisión, con el fin de tratar fundamentalmente sobre el proyecto de ley de garantías mobiliarias y la sustentación de los congresistas de sus iniciativas legislativas vinculadas al sistema previsional. Señaló que se han desarrollado cuatro actividades en las ciudades de Huancayo, Cajamarca, Cusco y Piura y la última se realizará este próximo 14 de marzo en la ciudad de Arequipa.
- Sobre la sesión extraordinaria efectuada el lunes 2 de marzo con los parlamentarios de la red del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, de diferentes países del mundo que visitó Lima, en la cual intercambiaron ideas muy importantes vinculados al tema económico, así como del presupuesto y fiscalización, contando con la presencia de los congresistas Andrade Carmona, Gagó Pérez, Pari Choquecota, el parlamentario andino Javier Reátegui, así como del vicepresidente del Congreso de la República Julio Jara.



## 4. PEDIDOS

No los hubo.

## 5. ORDEN DEL DÍA

- 5.1 PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4196/2014-PE, LEY QUE DISPONE MEDIDAS NECESARIAS PARA LAS REUNIONES ANUALES 2015 DE LAS JUNTAS DE GOBERNADORES DEL BANCO MUNDIAL Y EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

**El señor PRESIDENTE.—** Hizo una breve sustentó del proyecto de dictamen manifestando, entre otros aspectos, que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, mediante la red de gobernadores, desarrolla reuniones anuales en diversos países y que este año se realizará en la ciudad de Lima, con el fin de abordar diversos temas y tomar decisiones que propicien el desarrollo de las economías de los países. Dijo que el proyecto de ley propone que el Ministerio de Economía y Finanzas(MEF) a través de una Unidad Ejecutora, sea la entidad gubernamental autorizada a percibir o recaudar los reembolsos o pagos a favor del Perú, autorizándolo para ello a celebrar convenios de recaudación, contratos y otros que faciliten la percepción o recaudación de ingresos según correspondan. Asimismo, se autoriza al MEF a reembolsar con cargo a los recursos de su presupuesto institucional los montos que por concepto de impuestos hayan pagado el Banco Mundial y/o el fondo Monetario Internacional por las operaciones de adquisición local de bienes o de prestación de servicios para los fines de las reuniones anuales 2015 de la Junta de gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a celebrarse en el país. Igualmente se autoriza al MEF a contar con el servicio voluntario de estudiantes de los dos últimos años o egresados de instituciones de educación superior del país, para brindar apoyo a dicha reuniones anuales 2015, a cambio de lo cual los voluntarios seleccionados recibirán, con cargo a los recursos del referido proyecto especial, facilidades en capacitación, distintivos, movilidad y servicio de alimentación. Dijo que otro punto importante es la autorización al MEF a utilizar un proceso de selección de adjudicación de menor cuantía en aquellas contrataciones que resulten necesarias para la organización, y realización de las reuniones anuales 2015 de la Junta de gobernadores del Banco Mundial y FMI, siempre que los valores referidos no excedan a doscientos cincuenta mil nuevo soles.

**El señor PRESIDENTE.—** Finalizada la sustentación del pre dictamen, dio inicio al debate cediendo el uso de la palabra a los señores congresistas.

**El congresista REÁTEGUI FLORES (GPPF).—** Expresó su preocupación por el costo de dicho evento; señaló que cuando un gobierno regional va a desarrollar un proyecto tiene que presentar un expediente técnico y registrarse en el SNIP, indicando montos de la ejecución, lo que no se da en este caso, afectando la transparencia de dicha actividad, aun mas cuando el propio MEF crea su propia unidad ejecutora para el desarrollo del evento.

**El congresista GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Resaltó que los países que asistirán al evento son ciento ochenta y ocho, todos miembros del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, y que el Perú como país anfitrión gozará de los beneficios colaterales del evento al dar a conocer al mundo nuestras potencialidades. Refirió que el artículo 74 de la Constitución Política establece restricciones pero habilita la posibilidad de dar el marco normativo excepcional para eventos como este. Puntualizó que el proyecto de ley tenía como objetivo la habilitación del marco normativo a efectos de materializar este evento anteladamente contraído.

**El Congresista ANDRADE CARMONA (PP).**— Concordó con la pregunta realizada por el congresista Reátegui en cuanto a conocer el monto de la inversión para este evento y si el gobierno peruano iba a poner una contra partida y el monto de la misma.

**El congresista LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).**— Recalcó la importancia del evento. Observó que el artículo 5° del proyecto no tendría sentido respecto al pedido de excepción para la adjudicación de menor cuantía, por lo que sugiere se complemente esta información coincidiendo por lo expresado por los congresistas Reátegui y Andrade

**El señor PRESIDENTE.**— Resaltó que lo único que se iba a aprobar era la exoneración de los impuestos en los gastos que van a efectuar el Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

**El congresista BARDÁLEZ COCHAGNE (GPPF).**— Concordó con el Presidente y agregó que según la Ley del Presupuesto de este año la Unidad Ejecutora ya está creada. Refirió que en el artículo 7° se habla de la etapa del cierre, y sugirió la necesidad de consignar la obligación del MEF de remitir un Informe a esta comisión y sustentarlo, dentro de un plazo que podría ser de 60 días luego del cierre del proyecto.

**El congresista CÁRDENAS CERRÓN (NGP).**— Expresó su concordancia con la propuesta del Congresista Bardález, y sugirió un plazo adecuado que permita al MEF preparar los informes pertinentes.

**El congresista MOLINA MARTÍNEZ (NGP).**— Manifestó que lo requerido con este proyecto de ley es darle el marco normativo para la ejecución de este evento y que el gasto ocasionado sea reembolsado a las instituciones públicas, siendo completamente factible su aprobación

**El señor PRESIDENTE.**— Manifestó que los montos de la inversión de la reunión estaban señalados en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto Resolución Legislativa 3547, que propone aprobar el Convenio entre el Gobierno del Perú y el Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para las reuniones anuales 2015 de la Junta de Gobernadores de estas entidades internacionales, el cual ya estaba agendado para su debate en el Pleno, con lo cual quedaban superadas las observaciones de algunos congresistas.

**El congresista CÁRDENAS CERRÓN (NGP).**— Enfatizó que la Unidad Ejecutora del MEF ya ha sido creada, y tiene un monto de 25 millones de soles, y lo que se pide a través de esta norma es realizar algunos tipos de beneficios en que se incurrirá por los gastos de la preparación y organización de estos eventos, que definitivamente son muy importantes para nuestro país. Agregó que toda la inversión realizada se quedará en el país y resultaba lógico que a cambio se den las facilidades y exoneraciones por dichos gastos.

**El congresista REÁTEGUI FLORES (GPFP).**— Advirtió que los montos consignados en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores se referían al monto que estaban gastando, pero no reflejaba el costo integral del evento, que incluyen gastos adicionales incluso cuantificación de toda las exoneraciones que propone el proyecto. En todo caso, dijo que se debía incorporar en este dictamen las cifras que contenía el de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**El congresista ANDRADE CARMONA (PP).**— Consideró que con la información de la Comisión de Relaciones Exteriores donde claramente dice los montos del presupuesto total de las reuniones anuales de la Junta de gobernadores, ya se habían absuelto las inquietudes de los congresistas y pidió pasar al voto.

**El señor PRESIDENTE.**— Consideró pertinente acoger e incorporar en el texto sustitutorio la propuesta del congresista Bardález, a fin de incluir en el artículo 7° que el MEF informe a las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, en forma documentada y también presencial, el resultado de la Reunión Anual 2015 de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, dentro de un plazo de 60 días de culminado el evento. Asimismo, en la segunda Disposición

Complementaria Final se reemplazaba la palabra "organización" por "preparación" del evento internacional.

**El señor PRESIDENTE.**— Dio por agotado el debate y sometió a votación proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4196/2014-PE, con las incorporaciones sugeridas y con cargo a redacción, el cual fue **aprobado por mayoría**. Votaron a favor los congresistas: Reynaga Soto, Gutiérrez Córdor, Gamarra Saldivar, Molina Martínez Cárdenas Cerrón, Bruce Montes de Oca, Lewis del Alcázar, Eguren Neuenschwander, Bardales Cochagne y Huirse Chuquichaico. Se abstuvieron los congresistas Pari Choquecota y Reátegui Flores. No hubo votos en contra.

**El señor PRESIDENTE.**— Pidió la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el acuerdo adoptado hasta ese momento, a fin de posibilitar la tramitación del dictamen del Proyecto de Ley 4196/2014-PE. Lo que fue aprobado por unanimidad.

**5.2 PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3777/2014-CR, LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO LEGISLATIVO 299, LEY DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, Y EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 27181, LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE.**

**El señor PRESIDENTE.**— Invitó al Secretario Técnico de la Comisión para que exponga sobre el contenido del proyecto de dictamen.

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.**— Refirió que el proyecto de ley, iniciativa del congresista Juan Carlos Eguren, pretende establecer que cuando se produzca daños mediante bienes sujetos a arrendamiento financiero, la responsabilidad civil de indemnizarlos corresponde a la **arrendataria** quien detenta materialmente la tenencia y el uso de esos bienes, a cambio de un pago periódico, y ejerce sobre ellos un poder autónomo de mando, control, dirección, explotándolos económicamente en su beneficio; mientras que la **empresa locadora** simplemente se limita a adquirir de un proveedor el bien con las características que le solicita su cliente y que tal bien no será usado en ningún caso por ella, razón por la cual no puede generarle riesgo alguno.

Dijo que el Arrendamiento Financiero se rige por Decreto Legislativo 299, cuyo artículo 6 establece que en esta clase de operaciones financieras, la **arrendataria** es responsable del daño que pueda causar el bien desde el momento que lo reciba de la locadora y el Reglamento de la ley, Decreto Supremo N° 559-84-EFC, señala en el artículo 23 la obligación

de la arrendataria de asegurar los bienes materia de leasing, contra riesgos de responsabilidad civil frente a terceros. No obstante existir estas normas de carácter especial, en la realidad ante demandas de responsabilidad civil por accidentes causados por bienes sujetos a leasing, se advierte una tendencia de los órganos jurisdiccionales de resolver los casos atribuyendo responsabilidad de indemnizar los daños a las empresa de arrendamiento financiero, aplicando para ello las normas generales del Código Civil e inaplicando las norma especial del arrendamiento financiero.

Manifestó que en ese contexto, la iniciativa pretende modificar la Ley de Arrendamiento Financiero, precisando la responsabilidad de la arrendataria por los eventos dañosos causados con los bienes materia de leasing, elevando además a rango legal la obligatoriedad de la contratación de un seguro contra los daños causados a terceros, y en ese mismo sentido, a fin de guardar coherencia legislativa, se requería modificar la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.

Finalmente, manifestó que sobre esta iniciativa hay opiniones favorables del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Superintendencia de Banca y Seguros, así como del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que propone algunas mejoras en la fórmula legal del proyecto. En ese sentido, dijo que el proyecto de dictamen era favorable, con un texto sustitutorio, según la fundamentación contenida en dicho documento.

**El señor PRESIDENTE.**— Finalizada la sustentación del pre dictamen, dio inicio al debate cediendo el uso de la palabra a los señores congresistas.

**El congresista EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— Señaló que las gráficas del propio dictamen, advertían que el crecimiento del 2008 en porcentaje del PBI de los créditos ha subido en 40%, mientras que el leasing o arrendamiento financiero, al contrario, tienen una disminución drástica del 30%, y una de las razones es porque no está claro, ni preciso la responsabilidad civil ocasionados con bienes adquiridos vía leasing, por accidentes de tránsitos en relación a terceros, citando como ejemplo un vehículo adquirido por esta modalidad cuyo título de propiedad todavía está a nombre de la institución financiera, pero el arrendatario o cliente, quien lo está comprando a plazos y lo utiliza, obviamente debiera ser el responsable de lo que ocasione con el uso de ese bien, sin embargo, a nivel judicial se imputaba responsabilidad a la arrendadora. Afirmó que su propuesta pretendía zanjar esta problemática para que quede claro las responsabilidades del arrendador, frente a

terceros con la obligación de adquirir un seguro por eventual responsabilidad civil, además de la póliza de seguro del bien.

**El congresista RIVAS TEIXEIRA (NGP).**— Manifestó que lo que se está tratando de hacer con este proyecto era exonerar de todo tipo de responsabilidad civil a la empresa financiera, frente a un daño civil a terceros, con un bien obtenido por leasing. Consideró que se protegía a la empresa financiera, pero a costa de la desprotección al tercero, tanto más que hay un beneficio económico para ella al detentar la propiedad del bien.

**El congresista REÁTEGUI FLORES (GPPF).**— Preguntó si el SOAT cubría los daños a terceros por accidentes de tránsito. Además manifestó que no era pertinente obligar por ley a más o menos al 1% de personas que usan el arrendamiento financiero a obtener el seguro y no al resto de personas. Dijo que las entidades financieras debían asumir la responsabilidad civil por daños a terceros.

**El congresista EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— Manifestó que SOAT tiene una cobertura muy pequeña que se agota fácilmente y que solo cubría accidentes de tránsito vehiculares, pero que su proyecto era más amplio y abarcaba toda clase de bienes incluido maquinaria. Aclaró que la obligación de obtener un seguro por riesgo contra accidentes ocasionados con bienes sujetos a leasing ya existe, en el Decreto Supremo N° 559, artículo 23°, y lo único que se estaba proponiendo era elevar esta disposición a rango de Ley.

**El señor PRESIDENTE.**— Dio por agotado el debate y sometió a votación proyecto de dictamen recaído en el proyecto de ley 3777/2014-CR, el cual fue aprobado por mayoría. Votaron a favor los congresistas: Pari Choquecota, Molina Martínez, Gamarra Saldívar, Cárdenas Cerrón, Eguren Neuenschwander, Lewis del Alcázar, Bruce Montes de Oca y Reynaga Soto. Votaron en contra los congresistas: Reátegui Flores y Bardales Cochagne. No hubo abstenciones.

**5.3 PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3223/2014-CR, LEY QUE MODIFICA LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL DE LA LEY 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO.**

El señor **PRESIDENTE**— Invitó al Secretario Técnico de la Comisión para que exponga sobre el contenido del proyecto de dictamen.

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.**— Manifestó que el Proyecto de Ley fue presentado por el señor congresista Juan Donato PARI CHOQUECOTA, y propone modificar la Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local, con participación del sector privado, a fin de que se agregue el siguiente párrafo: *"De tratarse de empresas que pagan canon, estas deberán de ejecutar la inversión en el ámbito de la región donde se explota el recurso natural"*; así mismo propone en una disposición final primera: que el MEF, dentro de los 60 días posteriores a la vigencia de la presente ley, adecue el reglamento de la Ley 29230 aprobado por Decreto Supremo 133-2012-EF, a las modificaciones introducidas por esta ley. Dijo que se recibieron opiniones desfavorable del MEF y de la Cámara de Comercio de Lima, por cuanto el hecho de acotar la ejecución de la Inversión en el ámbito de la región donde se explota el recurso natural lo que se consigue es limitar la participación de empresas privadas mediante el mecanismo de obras por impuestos, que contratan con diferentes gobiernos regionales, gobiernos locales o universidades públicas. Dijo que en el ranking de ejecución de obras por impuestos 2009-2014, la región de Arequipa ocupa el primer lugar con el 29,3% del total de inversión ascendente a ochocientos treinta y siete punto tres millones de nuevos soles, en tanto que Moquegua solo se beneficia con el 8,8% del total de inversiones financiados por Southern Perú, que opera en dicha región. Con base a estas opiniones recibidas, y el análisis de la *data* disponible, la propuesta en estudio anularía las posibilidades de que muchas empresas privadas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en diferentes localidades del país, priorizados por Proinversión, agravados más aún si el gobierno regional o local, no cuentan con proyectos de inversión priorizados o estén, mal concebidos, mal elaborados; por lo tanto se recomienda la no aprobación y envío al archivo del proyecto, de conformidad con el inciso c) del artículo 70° del reglamento del Congreso.

 El señor **PRESIDENTE**— Finalizada la sustentación del proyecto de dictamen, dio inicio al debate cediendo el uso de la palabra a los señores congresistas.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Manifestó que la opinión del MEF tiene su puntos de vistas desfavorables a la propuesta, pero la Cámara de Comercio no, ya que textualmente indica lo siguiente, *"si bien es pertinente que la inversión sea de preferencia, en la región a la cual proviene los recursos debe dejarse abierta la posibilidad de ejecución en lugares distintos"*, y más abajo dice, *"muy respetuosamente sugerimos la reformulación del proyecto en los términos arriba expuestos"*. Dijo que la problemática, en caso de la Southern Perú que participa bajo esta modalidad, realiza aportes en lugares donde no necesariamente está haciendo su inversión minera, manejando criterios que le permitan ganar



diversas proporciones, entre los gobiernos regionales, los gobiernos locales, las universidades y lo restante sea considerado ingresos del Tesoro Público, solo después de la distribución de estas tres entidades. **Manifestó que este gravamen especial fue creado en el año 2011 y por el cual se ha recaudado 2 mil 421.900 millones a la fecha; sin embargo, la recaudación por este concepto ha venido cayendo producto del descenso de los precios internacionales de los metales, por lo cual, al igual que el canon minero, no representan un ingreso predecible para el Tesoro Público. Señaló que pese a que el nivel de ejecución presupuestal por concepto de canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, se ha incrementado en los últimos años en los gobiernos regionales y locales, aún es menor el nivel de ejecución al del gobierno central. Dijo los proyectos materia de pre dictamen han recibido opinión negativa del MEF, señalando entre otros razones que la disminución en un 70% de los recursos que percibiría el Estado por la aplicación de esta ley, que son ingresos del Tesoro Público, estaría afectando la programación presupuestal, la misma que conlleva un proceso permanente de raciocinio, proyección y previsión que permite el establecimiento de determinadas metas gubernamentales que obliga necesariamente a la asignación de recursos económicos, no estableciéndose el mecanismo por el cual se compense los recursos que el Tesoro Público dejaría de percibir por efectos de la referida reducción de los recursos que recibiría el Estado por aplicación de la ley. Señaló que desde el 2005 se ha venido transfiriendo considerable recursos por concepto de canon minero a los gobiernos regionales, locales y universidades públicas, siendo los que se han beneficiado en mayor medida con estos recursos los departamentos de Ancash, Arequipa, La Libertad, Cajamarca, Moquegua, Tacna y Puno que han concentrado el 80% del total de recursos. Por lo expuesto, se proponía la no aprobación de los proyectos materia de dictamen.**

**El señor PRESIDENTE.**— Advertir que no había intervenciones respecto del tema en debate, y sometió a votación el proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2092, 281, 1267, 2200 y 2918, el cual fue aprobado por mayoría. Votaron a favor los congresistas: Molina Martínez, Rivas Telxeira, Cárdenas Cerrón, Reynaga Soto, Gutiérrez Cóndor, Reátegui Flores, y Bruce Montes de Oca. Votaron en contra los congresistas: Pari Choquecota, Bardales Cochagne y Eguren Neuenschwander. No hubo abstenciones.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).**— Luego de manifestar que se estaba cometiendo un error con la decisión de archivar los proyectos de ley, anunció que presentará una reconsideración.

**5.6 PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3578/2013-CR, LEY PARA LA APERTURA DE CUENTA DE AHORRO DE UN MENOR DE EDAD ENTRE LOS 14 Y 18 AÑOS, PRESENTADO POR EL CONGRESISTA KENJI FUJIMORI HIGUCHI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR.**

**El señor PRESIDENTE.**— Invitó al Secretario Técnico de la Comisión para que exponga sobre el contenido del proyecto de dictamen.

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.**— Refirió que la iniciativa en estudio propone que un menor de edad entre los 14 y 18 años pueda abrir o aperturar una cuenta bancaria destinada exclusivamente al depósito y retiro de dinero que perciba de sus padres, de un tercero, por concepto de propinas, pequeñas recompensas o remuneraciones, promoviendo una cultura de ahorro en los menores de edad, de manera que aprendan a administrar desde temprano sus propios recursos. Dijo que la cuenta de ahorro únicamente podrá realizarse en moneda nacional y requerirá la presencia de un apoderado, pero no los depósitos siguientes y la disposición del efectivo. Agregó que la titularidad de la cuenta de ahorro no puede ser compartida, y que el beneficiario debe declarar la procedencia del dinero o el nombre de la persona de quien proviene el mismo. El límite de la cuenta de ahorro por transacción asciende solo a una UIT por transacción y no podrá ser utilizada para el depósito de sumas de dinero provenientes de indemnizaciones, herencias, donaciones, premios de juegos de tragamonedas, o juegos de azar. Dijo que las empresas del sistema financiero deberán implementar controles sobre el uso de estas cuentas por parte de los menores de edad los que podrán ser supervisados por la Superintendencia de Banca y Seguros. Manifestó que el proyecto cuenta con informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Superintendencia de Banca y Seguros, así como del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en la medida que apunta a convertirse en un vehículo para educar respecto al manejo de las finanzas y del dinero de las personas.

**CIERRE DE SESIÓN**

**El señor PRESIDENTE.**— Al constatar que no había el quórum reglamentario para continuar con la sesión, la suspendió. Eran las 11 horas con 5 minutos.

-----0-----

**EL MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, siendo las 9 horas con 3 minutos, se reanudó la sesión, bajo la presidencia del congresista Casio Huaira Chuquichaico, con la asistencia de los señores congresistas: Jhon Reynaga Soto, Aldo Maximiliano Bardález Cochagne, Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca, Johnny Cárdenas Cerrón, Josué Gutiérrez Córdor, Norman David Lewis Del Alcázar, Agustín F. Molina Martínez, Juan Donato Pari Choquecota, y Martín Rivas Teixeira.

Con la licencia de los señores Congresistas Reber Joaquín Ramírez Gamarra, Julio Gago Pérez, Luis Galarreta Velarde, Teófito Gamarra Saldivar, Víctor Andrés García Belaúnde, José Luna Gálvez Rolando Reátegui Flores y Néstor Valqui Matos.

## VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum reglamentario, se continuó formalmente la Novena Sesión Ordinaria.

### 1. ACTAS

Se puso a consideración de los señores congresistas las actas de la Séptima y Octava Sesiones Ordinarias celebradas el 19 y 26 de noviembre de 2014, respectivamente. Dichas actas fueron aprobadas por unanimidad sin observaciones.

### 2. DESPACHO

**El señor PRESIDENTE.** — Dijo cuenta que anexo a la Agenda se remitió a los correos despachos congresales la relación de documentos recibidos y remitidos, así como de los proyectos de ley ingresados a la Comisión; indicó además que estos se encontraban a disposición de los señores congresistas en la Asesoría de la Comisión.

### 3. INFORMES

**El señor PRESIDENTE.**— Informó que dando cumplimiento al acuerdo de la Comisión, se estaba realizando las sesiones descentralizadas así como las audiencias públicas, para tratar los proyectos de ley sobre el sistema previsional y el proyecto de ley sobre garantías mobiliarias. Dijo que hasta la fecha se habían realizados entre enero y febrero del presente año 4 actividades: la



primera, en la ciudad de Huancayo, el 16 de enero; la segunda, en la ciudad de Cajamarca el 30 de enero; la tercera en la ciudad del Cusco, el 13 de febrero y la cuarta en la ciudad de Piura, el 27 de febrero. Dijo que estaba pendiente la quinta sesión descentralizada en Arequipa, que se iba a efectuar el 13 de marzo; en ese sentido invitó a los señores congresista para que asistan a esta última actividad. Manifestó que en estas audiencias habían participado congresistas miembros de la Comisión, y además los autores de los proyectos de ley sobre el sistema previsional, y se contó con la presencia de autoridades regionales municipales, gremios y público en general. Señaló que para el tema de garantías mobiliarias también participaron como ponentes funcionarios del Ministerio de Economía y Fianzas y de la Sunarp.

#### 4. PEDIDOS

No los hubo

#### 5. ORDEN DEL DÍA

##### 5.1. PRESENTACIÓN DEL VICEMINISTRO DE MYPE E INDUSTRIA, SEÑOR CARLOS GUSTAVO GARRILLO MORA, Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA, SEÑOR ADOLFO BERNUI BOBADILLA, PARA SUSTENTAR EL INFORME SOBRE LAS ACCIONES Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA DURANTE EL AÑO 2014, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 27595, MODIFICADO POR LEY 29013.

El señor PRESIDENTE.— Dio la bienvenida a los invitados y pidió en primer lugar al señor Vice Ministro que inicie su exposición.

El señor VICEMINISTRO DE MYPE E INDUSTRIA.— Agradeció por la invitación formulada y señaló que su exposición abarcará 5 temas: 1. La Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería (CLCDAP), 2. Actividades y Resultados, 3. Fortalecimiento InterInstitucional, 4. Comisiones Binacionales y 5. Principales Actividades 2015.

##### 1. La Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería (CLCDAP)

El señor VICEMINISTRO DE MYPE E INDUSTRIA.— Manifestó que mediante Ley N° 27595 del 13 de diciembre 2001 se creó la "Comisión de Lucha contra el Contrabando y la Defraudación de Rentas de Aduana", y

por Ley N° 29013 del 8 de mayo de 2007, se estableció su carácter permanente, como un organismo adscrito al Ministerio de la Producción, entidad que la preside y asume la Secretaría Técnica de la Comisión. Mediante Decreto Supremo N° 003-2012-PRODUCE del 4 de mayo de 2012 se expidió el Reglamento de dicha ley, ratificando la declaración de Interés Nacional la Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería. Dijo la CLCDAP está conformado por: el Ministerio de la Producción, que lo preside y los Ministerios de Economía, Comercio Exterior y Turismo, Interior y Defensa, la Sunat, Ministerio Público, Indecopi, SIN, Confiep, Cámara de Comercio de Lima, Gremios Empresariales de las MYPEs y Representantes Gobiernos Regionales de Tumbes, Loreto, Puno y Tachá. Agregó que cuentan con 1 Comité Ejecutivo en Lima, 15 Comisiones Regionales, y 16 Comandos Regionales, estos últimos en varias regiones del país. Recalcó que el objetivo general de la CLCDAP es reducir la ocurrencia de los delitos aduaneros y delitos contra la propiedad intelectual en todas sus modalidades en el ámbito nacional. Dijo que la asignación presupuestal en el 2014 fue de 1,277,753 nuevos soles, habiéndose ejecutado S/. 1,262,396, lo que representa un 98.80% del presupuesto ejecutado; y para el año 2015, se había asignado S/. 2,306,899 nuevos soles, presentando un 6.31% de avance en la ejecución presupuestal.

## 2. Actividades y Resultados

El señor VICEMINISTRO DE MYPE E INDUSTRIA.— Dijo que la CLCDAP ha formulado cuatro estrategias: interdictivas, preventivas, fortalecimiento institucional y articulación internacional. Como logros interdictivos señaló que en el 2014 se habían realizado 19,128 intervenciones-operativos a cargo de la Sunat e Indecopi, con un monto de incautación total de S/. 1,174,036,247 nuevos soles. Las estrategias preventivas han consistido en “acciones educativas” dirigidas a los alumnos de 17 regiones, así como “campañas de sensibilización” que incluye capacitaciones interinstitucionales a los funcionarios de 15 regiones.

## 3. Fortalecimiento Interinstitucional

El señor VICEMINISTRO DE MYPE E INDUSTRIA.— Se refirió a las estadísticas del año 2014 respecto de los procesos a nivel nacional, indicando que se llegaron a interponer denuncias penales por delitos aduaneros (4,488), por delitos contra los derechos de propiedad intelectual (6,682) y sentenciados a pena efectiva (37). Señaló que las principales causas de la escasa imposición de penas efectivas, se debía a la carencia de juzgados especializados en materia penal aduanera y

propiedad intelectual y a la tolerancia de los magistrados de los juzgados penales del país al considerar que tales delitos no afectan bienes jurídicos como la vida o la salud.

En ese sentido manifestó que la CLCDAP propuso al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la reactivación de juzgados penales especializados en dichos ilícitos, habiéndose logrado que mediante Resolución 248-2014-CE-PJ, que se constituya el Juzgado Penal Especializado a nivel de Lima y Callao

#### 4. Comisiones Binacionales

El señor VICEMINISTRO DE MYPE E INDUSTRIA.— Dijo que se ha constituido la Comisión Bilateral de Lucha Contra el Contrabando Perú – Ecuador con 5 mesas de trabajo: Contrabando de hidrocarburos; medicamentos e insumos químicos y productos fiscalizados; Contrabando de plaguicidas, flores, hidrobiológicos, agrícolas y otros; Asistencia mutua y cooperación aduanera; y Tráfico de armas, municiones, explosivos y accesorios. Asimismo dijo que se conformó la Comisión Bilateral de Lucha Contra el Contrabando Perú – Bolivia, con 4 mesas de trabajo: Lucha Contra el Contrabando de Mercancías; Lucha contra el contrabando en materia de hidrocarburos y derivados; Lucha contra los delitos financieros; y Lucha contra el contrabando de productos agropecuarios y afines

#### 5. Principales Actividades 2015

El señor VICEMINISTRO DE MYPE E INDUSTRIA.— Manifestó que las principales actividades para el 2015 son: Instalación del Comando Regional de Lucha contra los Delitos Aduaneros y Piratería del Callao; Mesa de Trabajo Permanente con la Municipalidad Metropolitana de Lima (Primera sesión 5 febrero); Introducir dentro del currículo escolar los temas de respeto a la propiedad intelectual y conciencia tributaria aduanera; y la Mesa de Trabajo Permanente Piratería de TV Paga; Promover la realización del "Primer Encuentro Internacional sobre los Delitos Aduaneros y Delitos contra la Propiedad Intelectual"; y difusión de la Campaña de Sensibilización en medios de comunicación

El señor PRESIDENTE.— Agradeció al señor Viceministro Carrillo Mora por su exposición. Seguidamente invitó al señor Bernui Bobadilla, Secretario Técnico de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, (CLCDAP), para iniciar su exposición.

**El señor Secretario Técnico de la CLCDAP.**— Complementó la exposición del señor Viceministro de Mype e Industria, resaltando los siguientes aspectos: Incremento de las incautaciones sobre bienes derivados de las actividades ilícitas de contrabando y piratería; esfuerzos coordinados con el Ministerio de Educación en las capacitaciones a los alumnos a fin de crear conciencia educativa sobre la importancia de combatir la piratería y contrabando, así como con las regiones el país para motivar a su funcionarios la difusión sobre estos temas; implementar en el 2015 un Foro Internacional entre los países de Sud América sobre las perspectivas de la lucha contra la piratería; diseñar alternativas atractivas de actividades lícitas para cambiar el modo de vida de las personas dedicadas al contrabando y piratería.

**El señor PRESIDENTE.**— Agradeció las exposiciones de los invitados e invitó a los señores congresistas a formular sus preguntas.

**El congresista PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Manifestó su malestar, como representante por Tacna, respecto de las expresiones desafortunadas vertidas en octubre del 2014 por la Intendente de la Sunat, al señalar que Tacna era la mayor zona de ingreso del contrabando del país, con un 70% aproximadamente. Expresó que este comentario además de su falsedad, no se condice con las acciones tomadas por los entes gubernamentales, citando como ejemplo la desactivación de la fiscalía de delitos aduaneros, la total ausencia de inversión en mantenimiento de la infraestructura vial, la desactivación del puesto aduanero en la zona tripartita de Perú, Chile y Bolivia. Finalmente dijo que Zofratacna había entregado a la Sunat dinero para invertir en la implementación de un sistema interconectado para la lucha contra el contrabando, pero nunca llegó a funcionar.

**El congresista GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).**— Expresó su coincidencia con el congresista Pari y le pidió precisar el nombre del funcionario que había realizado los comentarios adversos al pueblo de Tacna a fin de que la Comisión pudiera intervenir al respecto.

**El congresista BARDALES COCHAGNE (GPFP).**— Se refirió a la ley de reactivación aprobado el año pasado por la que se estableció la fiscalización parcial electrónica en la lucha contra el contrabando y solicitó conocer los avances logrados al respecto.

**El congresista CÁRDENAS CERRÓN (NGP).**— Manifestó que existe una problemática sobre la biopiratería relacionada con la maca negra, producto muy cotizado en China y pese a estar prohibida su salida del

pais en estado natural, se habría logrado que salga por los puestos de Tacna y Tumbes. En ese sentido, preguntó si este tema se está viendo o podría incluirse en la mesa de trabajo internacional sobre biopiratería.

**El señor PRESIDENTE.**— Preguntó sobre la inclusión en el currículo escolar de los temas de contrabando y que grados educativos lo recibirían, así como sobre los resultados efectivos obtenidos de la lucha contra el contrabando y la piratería.

**El señor VICEMINISTRO DE MYPE E INDUSTRIA.**— Absolvió satisfactoriamente las interrogantes e inquietudes de los señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE.**— Agradeció la participación del señor Carrillo Mora, Viceministro de MYPE e Industria, y del señor Bernuí Bobadilla, Secretario Técnico de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, y los invitó a retirarse de la sala cuando lo estimasen conveniente y suspendió la sesión por breves momentos para despedir a los invitados.

**5.2 RECONSIDERACIONES PRESENTADAS CON FECHA 4 DE MARZO ÚLTIMO POR LOS CONGRESISTAS JUAN CARLOS EGUREN Y MODESTO JULCA JARA, DE LA VOTACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EN SESIÓN DE LA MISMA FECHA, POR EL QUE SE ACORDÓ APROBAR EL PREDICTAMEN (ACUMULADO) DE LOS PROYECTOS DE LEY 2092, 281, 1267, 2200 Y 2918, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 29790, REFERIDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERÍA.**

**El señor PRESIDENTE.** — Informó que el Congresista Juan Carlos Eguren, mediante Oficio 224-2014-2015 recibido ayer por la tarde, solicitó que esta reconsideración sea vista la próxima sesión, debido a que se encontrará ausente en la fecha convocada para la sesión por motivo de viaje a la ciudad de Arequipa, por los actos celebratorios en homenaje a Mariano Melgar. En atención a ello, dispuso postergar la sustentación y debate de la reconsideración para la próxima sesión, siendo aceptada esta propuesta por consenso.

**5.3 PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN PROYECTO DE LEY 3578, QUE PROPONE LA LEY PARA LA APERTURA DE CUENTA DE AHORRO DE UN MENOR DE EDAD ENTRE LOS 14 Y 18 AÑOS**

**PRESENTADO POR EL CONGRESISTA KENJI FUJIMORI HIGUCHI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR.**

**El señor PRESIDENTE.** — Recordó a los señores congresistas que este pre dictamen ya ha sido informado por la Secretaría Técnica, en la sesión anterior del 4 de marzo y quedó pendiente su debate, no obstante lo cual invitó al Secretario Técnico para sustentarlo nuevamente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.**— Señaló entre las principales características del Proyecto de dictamen, los límites de los depósitos en estas cuentas de ahorro hasta 1 UIT, la titularidad de la cuenta de ahorro no compartida, la prohibición de recibir fondos provenientes de indemnizaciones, donaciones, premios de juegos de azar, a fin de garantizar transparencia en el manejo de los fondos por los menores de edad y los depósitos solo en moneda nacional.

**El señor PRESIDENTE.** — Puntualizó que el proyecto contaba con opiniones favorables del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP; y en ese sentido dio por iniciado el debate, cediendo el uso de la palabra a los congresistas que deseaban intervenir.

**El congresista BARDALES COCHAGNE (GPFP).** — Pidió que este tema sea debatido en la próxima sesión con más profundidad siendo deseable la participación del autor de la iniciativa, y se requería mayor participación de los señores congresistas.

**El congresista PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Manifestó su opinión en el sentido que se continúe con el debate del tema ya que se encontraba incluido en la agenda, la cual había sido repartida y era de conocimiento de los congresistas miembros de la Comisión.

**El congresista MOLINA MARTÍNEZ (NGP).**— Pidió que se decida democráticamente por votación las propuesta formuladas por los congresistas Pari y Bardales para definir si el tema se debatía en la presente sesión o se postergaba para la siguiente.

**El señor PRESIDENTE.** — Puso al voto la propuesta del Congresista Pari Choquecoqueta en el sentido que el proyecto de dictamen sea debatida en la presente sesión, siendo rechazada por mayoría. Votaron en contra los congresistas Molina Martínez, Lewis del Alcázar, Bruce Montes de Oca, Bardales Cochagne, Gutiérrez Cóndor y Cárdenas Cerrón. Votaron a favor los congresistas Pari Choquecota y Huiré Chuquichaico. Se abstuvo el congresista Reynaga Soto.

En consecuencia, proyecto de dictamen recaído en proyecto de ley 3578 se postergó para la próxima sesión.

**5.4 PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN PROYECTO DE LEY 1507, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE ESTABLE EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN DEL IGV PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA AMAZONIA, PRESENTADO A INICIATIVA DEL CONGRESISTA NORMAN LEWIS DEL ALCÁZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO UNIÓN REGIONAL.**

**El señor PRESIDENTE.** — Informó que el congresista Lewis del Alcázar, autor de la iniciativa, mediante Oficio 1059-2015, recibido ayer por la tarde, ha comunicado que su Proyecto de ley sea retirado de la agenda de la presente sesión de la Comisión, para darle mayor sustento técnico; al respecto, dijo que la Presidencia consideraba que el documento en debate solo es un proyecto de dictamen el cual podía ser aprobado o rechazado, luego del debate que se promueva entre los señores, más aun cuando el autor de la iniciativa como miembro de la Comisión, podía argumentar las razones técnicas que avalarían su propuesta. En ese sentido solicitó que se continúe con el debate.

**El Congresista LEWIS DEL ALCAZAR (GPUR).**— Manifestó que había solicitado postergación del lema debido a que estaba articulando su propuesta con las sugerencias brindadas por el MEF, destacando la importancia de su propuesta en favor del desarrollo de la industria en la Amazonía.

**El señor PRESIDENTE.** — Atendiendo a los argumentos del autor del proyecto de ley, dispuso postergar la sustentación y debate del proyecto de ley para una próxima sesión, siendo aceptada esta propuesta por consenso.

**5.5 SUSTENTACIÓN DEL CONGRESISTA ANGEL NEYRA OLAYCHEA, AUTOR PROYECTO DE LEY 2286, LEY QUE INCENTIVA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA TECNOLÓGICA A TRAVÉS DEL ACCESO A COMPUTADORAS DE USO PERSONAL CON EL FIN DE PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.**

**El señor PRESIDENTE.**— Informó que el congresista Neyra Olaychea como autor de la iniciativa, inicialmente solicitó sustentarlo; sin embargo, mediante oficio recibido ayer por la tarde ha comunicado que su Proyecto

de ley sea retirado de la agenda de la presente sesión de la Comisión; en ese sentido, manifestó que se coordinaría una nueva fecha para que lo sustente; en caso contrario, pasará a la asesoría de la comisión para ser dictaminado. Recalcó que esta era la segunda oportunidad en la que solicitaba postergación de la sustentación. En ese sentido, consideró que se podía debatir la iniciativa de ley y someterlo a votación

**El Congresista LEWIS DEL ALCAZAR (GPUR).** — Señaló que por equidad y estando al pedido del autor de la iniciativa, consideró prudente que se le brinde la oportunidad para que sustente su proyecto en la próxima sesión.

**El Congresista GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).** — Señaló que al haber solicitado el propio autor del proyecto una segunda postergación para la sustentación, y que había intención de retirar esta iniciativa, consideró pertinente que previamente a la toma de una decisión la Secretaría Técnica de la Comisión informara los alcances del proyecto de ley.

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.**- Manifestó que la iniciativa contaba con Opinión negativa del MEF en sentido que la dación de normas legales que contengan Incentivos, beneficios o exoneraciones tributarios, como la que contiene la propuesta, deberán guardar coherencia con los objetivos específicos de la política fiscal del Gobierno, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el Inciso b) del artículo VII del Título Preliminar del TUO del Código Tributario; asimismo se requiere encuadrarlos en el Marco Macro Económico Multianual 2014-2016 aprobado por el Poder Ejecutivo el 22 de mayo 2013, en la cual se establece continuación con la política de racionalización de exoneraciones y beneficios tributarios evitando que la creación de nuevos incentivos colisionen con los normas de equilibrio fiscal. Sobre el tema de fondo, se resaltó que la brecha digital no es solo la presencia de recursos tecnológicos sino de procesos integrales en los que la población esté interrelacionada en los diversos programas nacionales, regionales y locales a fin de lograr la conversión hacia un desarrollo sostenible. A este respecto, se citó el programa impulsado por el Ministerio de Educación referido a dotar de una laptop a cada niño en edad escolar.

**El Congresista BARDALES COCHAGNE (GPPF).**— Advirtió que en la agenda figuraba este proyecto de ley como un tema de sustentación del autor, y no el debate de un dictamen. Consideró pertinente reprogramar la sustentación del proyecto para la próxima sesión y en todo caso debía tomarse en cuenta que el propio autor del proyecto solicitó su retiro.

**El Congresista GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).—** Tomando en consideración la solicitud de retiro del proyecto de ley formulado por su propio autor, planteó como cuestión previa que se excluya de la agenda dicho proyecto de ley a fin de posibilitar que el congresista Neyra formalice su retiro.

**El señor PRESIDENTE. —** Puso al voto la cuestión previa del Congresista Gutiérrez Cóndor, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, con el voto a favor de los congresistas Molina Martínez, Lewis del Alcázar, Bruce Montes de Oca, Bardales Cochagne, Gutiérrez Cóndor, Cárdenas Cerrón, Parí Choquecota y Reynaga Soto.

**5.6 PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 699, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA A LAS TRANSACCIONES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO, CON FINES AJENOS A SU OBJETO SOCIAL, PRESENTADO A INICIATIVA DEL CONGRESISTA VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUDE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN POPULAR- FRENTE AMPLIO.**

**El señor PRESIDENTE. —** Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que sustente el proyecto de dictamen.

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.—** Refirió que el proyecto de ley proponía agregar un último párrafo al literal b) del artículo 19 del Texto Único Ordenado del Impuesto a la Renta en el sentido de precisar que en caso que las asociaciones sin fines de lucro, destinen todo o parte de su patrimonio a fines ajenos a su instrumento de constitución perderán el beneficio de exoneración del pago del Impuesto a la renta. Preciso que la iniciativa está propuesta como una norma que busca desincentivar la distribución de las rentas de las asociaciones civiles entre sus asociados o personas relacionadas, sin embargo en la práctica resultaría brindando un tratamiento menos drástico al planteado por las normas vigentes, lo cual resultaría contraproducente. Señaló al respecto que el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1120 publicado el 18 de julio de 2012, ha modificado el artículo 19°, inciso b), de la Ley del Impuesto a la Renta señalando expresamente los supuestos en que las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro distribuyen directamente rentas entre sus asociados o partes vinculadas a estos, encontrándose dentro de dichos supuestos la utilización de bienes de la entidad en actividades no comprendidas en sus fines excepto cuando la renta generada por dicha

utilización sea destinada a tales fines, y que dicha exoneración regía hasta el 31 de diciembre de 2015. De esta manera la normatividad vigente ya prevé formas de desincentivar que se distribuyan indirectamente las rentas de las asociaciones, lo cual constituye el objetivo de la iniciativa legislativa, pero sobretodo busca evitar que se utilicen a las asociaciones sin fines de lucro como mecanismos elusivos para evitar el pago del Impuesto a la Renta. Además, dijo que el proyecto cuenta con opinión negativa del Ministerio de Economía y Finanzas, razones por las cuales se estaba proponiendo su no aprobación y envío al archivo.

**El señor PRESIDENTE.** — Puso al voto el proyecto de dictamen recaído en el proyecto de ley 699, que recomendaba su no aprobación y envío al archivo, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, con el voto a favor de los congresistas Pari Choquecota, Cárdenas Cerrón, Lewis del Alcázar, Bruce Montes de Oca, Bardales Cochagne, Reynaga Solo y Huiré Chuquichaico.

**5.7 PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1423, POR EL QUE SE PROPONE UNA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 34° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº179-2004-EF, PRESENTADO A INICIATIVA DEL CONGRESISTA JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO PPC-APP.**

**El señor PRESIDENTE.** — Informó que el Congresista Juan Carlos Eguren, autor del proyecto de ley, mediante Oficio 224-2014-2015 recibido ayer por la tarde, solicitó que este proyecto de dictamen sea visto la próxima sesión, debido a que por motivo de viaje a la ciudad de Arequipa se encontrará ausente en la fecha programada para esta sesión. En atención a ello, por consenso se dispuso postergar el debate del proyecto de dictamen para la próxima sesión.

**5.8 DECRETO DE ARCHIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 149, POR EL QUE PROPONE LA LEY QUE ESTABLECE LAS RESPONSABILIDADES Y LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES, PRESENTADO A INICIATIVA DEL CONGRESISTA ROLANDO REÁTEGUI FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR.**

**El señor PRESIDENTE—** Invitó al Secretario Técnico de la Comisión para que exponga sobre el decreto de archivo del proyecto de ley.

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.—** Manifestó que el proyecto de ley establece la responsabilidad del MEF por el correcto cumplimiento de las reglas fiscales de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo 088-2009-EF, para lo cual propone imponer sanciones administrativas así como destitución de su titular de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política, en caso de incumplimiento de las disposiciones de dicha norma. Sin embargo, la Ley 27245, fue sustituida por la Ley 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, publicada el 31 de octubre de 2013, por lo que carecía de objeto aprobar la presente iniciativa legislativa por cuanto sus disposiciones ya estaban reguladas en una ley; consecuentemente procedía su archivo, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso

**El señor PRESIDENTE. —** Puso al voto el decreto de archivo del proyecto de ley 149, siendo aprobado por mayoría, con el voto a favor de los congresistas Pari Choquecota, Molina Martínez, Cárdenas Cerrón, Lewis del Alcázar, Bruce Montes de Oca y Reynaga Soto. Se abstuvo el congresista Bardales Cochagne. No hubo votos en contra.

**El señor PRESIDENTE.-** Pidió la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, la misma que fue aprobada por unanimidad.

## 5. CIERRE DE LA SESIÓN

**El señor Presidente.-** No habiendo más temas que tratar levantó la Sesión, siendo las 10 horas con 33 minutos.

Forma parte de la presente acta, la versión magnetofónica correspondiente.



CASIO HUMRE CHUQUICHAICO  
Presidente



REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA  
Secretario